NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 21 de agosto de 2020 se distribuye a petición de la delegación de de la Argentina.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Título**: "Certificación del cumplimiento de los requisitos esenciales de seguridad de ascensores y/o sus componentes de seguridad. Modificación"

|  |  |
| --- | --- |
| **Motivo del addendum:** | |
| [  ] | Modificación del plazo para presentar observaciones - fecha: |
| [X] | Adopción de la medida notificada - fecha: 4 de agosto de 2020 |
| [X] | Publicación de la medida notificada - fecha: 5 de agosto de 2020 |
| [X] | Entrada en vigor de la medida notificada - fecha: 5 de agosto de 2020 |
| [X] | Indicación de dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva[[1]](#footnote-1):  <http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/notific_arg.php>  <https://members.wto.org/crnattachments/2020/TBT/ARG/final_measure/20_5037_00_s.pdf> |
| [  ] | Retiro o derogación de la medida notificada - fecha:  Signatura pertinente, en el caso de que se vuelva a notificar la medida: |
| [X] | Modificación del contenido o del ámbito de aplicación de la medida notificada  Nuevo plazo para presentar observaciones (si procede): |
| [  ] | Publicación de documentos interpretativos e indicación de dónde se puede obtener el texto1: |
| [  ] | Otro motivo: |

**Descripción**: Por Resolución N° 229/2020 de la Secretaría de Comercio Interior se prorrogan los plazos de implementación establecidos en el Anexo II de la Resolución ex SICyM N° 897/1999 y sus modificatorias, conforme el siguiente detalle: la Primera Etapa: hasta el día 26 de abril de 2021 y la Segunda Etapa: desde el día 27 de abril de 2021.

La versión consolidada de la Resolución ex SICyM N° 897/1999 puede consultarse en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/60000-64999/61339/texact.htm>

La medida notificada tiene por objetivo adecuar las exigencias regulatorias a la situación relacionada con la pandemia del COVID-19, de acuerdo a las previsiones del Decreto Nº 297/2020 y sus modificatorios.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

1. Entre otras cosas, puede aportarse la dirección de un sitio web, un anexo en pdf u otra información que indique dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva y/o los documentos interpretativos. [↑](#footnote-ref-1)